

Año: 2023

Expediente: 17615/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA,
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA.

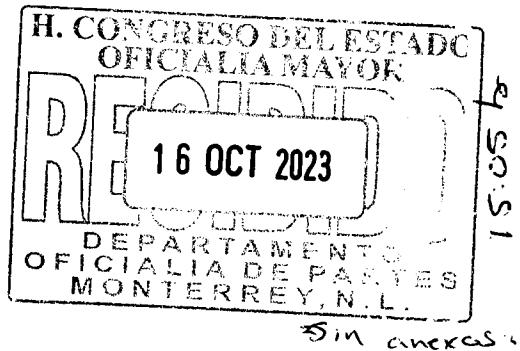
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE
REFORMA AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

INICIADO EN SESIÓN: 17 DE OCTUBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): LEGISLACIÓN.

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Diputado Mauro Guerra Villarreal.

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León. LXXVI Legislatura.

P r e s e n t e.

La suscrita, Diputada **Anylú Bendición Hernández Sepúlveda**, Diputada Local e integrante del Grupo Legislativo **MORENA** en el Congreso del Estado de Nuevo León de la Septuagésima Sexta Legislatura, con base en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro a presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma por adición el **Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 48 años se registró un paro laboral conocido como “El día libre de las mujeres”. Este histórico suceso ocurrió en Islandia, donde la mayoría de mujeres no acudieron a laborar y salieron a las calles para exigir igualdad.

Al paralizar a su país, las islandesas lograron que la población masculina empezara a cambiar su percepción hacia ellas y reconociera brechas sociales, políticas y económicas. Hoy Islandia se sitúa a la vanguardia en la lucha feminista.

Referimos lo anterior porque varios colectivos de mujeres, desde 2020, cansadas de no ser escuchadas, han convocado a un Paro Nacional de Mujeres el día 9 de marzo, bajo el lema “El nueve ninguna se mueve. #Un día sin nosotras”.

Hace poco más de dos años, cuando la pandemia del coronavirus iniciaba, se realizó por primera vez un paro nacional de mujeres en México, un día después del Día Internacional de la Mujer.

Miles de trabajadoras mexicanas marcharon por las calles el 8 de marzo y desaparecieron el 9 de marzo para visibilizar el trabajo no remunerado, el empleo informal y la desigualdad salarial.

En 2022 y 2023 la convocatoria se realizó de nueva cuenta para que las trabajadoras no hiciéramos los trabajos que cotidianamente realizamos y para que los sectores donde somos indispensables produzcan sin nosotras, con el fin de hacer visibles las manifestaciones de violencia y desigualdad que vive la mujer mexicana.

En este contexto, quiero señalar y resaltar que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, ha logrado como nunca la participación de las mujeres en la toma de decisiones de nuestro país, nombrando al primer gabinete paritario en la historia gubernamental, así como a la primera Secretaria de Gobernación. Las trabajadoras están en plena libertad para sumarse y esperamos que los distintos niveles de gobierno y los órganos constitucionalmente autónomos, las universidades, los sindicatos y los sectores productivos en general asuman posturas de respeto irrestricto en subsecuentes ocasiones.

Es importante referir que en el 2017 se convocó al Paro Internacional de Mujeres, acción mundial que consistió en ‘Un día sin mujeres’; es decir, en no ir a trabajar, ni salir de compras como protesta contra la violencia, la opresión y la desigualdad que sufren las mujeres desde la niñez hasta la edad adulta en la mayor parte del mundo.

Esta acción organizada de mujeres valientes que decidieron parar un día sus labores es constancia de la lucha contra la violencia machista y a favor del derecho a vivir una vida libre de violencia de cualquier tipo.

Como legisladoras nadie podemos dejar de atender, prevenir, combatir y erradicar las causas de la violencia contra las mujeres. Además, como servidoras públicas somos las primeras obligadas en vigilar que se proteja su integridad y su vida.

Por ello, nuestra Legislatura debe reconocer las legítimas demandas de los diversos colectivos de mujeres convocantes al Paro y como Grupo Legislativo nos sumamos a su exigencia

de poner alto a la violencia feminicida y al acoso sexual. No más violencia digital.

Celebro que en el Congreso de Nuevo León se generaron las condiciones para que, quien voluntariamente decidió participar en el paro de 2022 y 2023, lo hizo con plena libertad.

Legislemos y vigilemos que se cumplan las leyes para avanzar en la igualdad laboral, salarial, política y social entre mujeres y hombres.

El 8 y 9 de marzo no son días de lucha de mujeres contra hombres. Son de lucha contra las históricas desigualdades que arrastramos del sistema patriarcal y machista y que nos mantiene unidas en la lucha para superarnos.

Es por lo anterior que presento esta iniciativa para que el día 9 de marzo de cada año los distintos sectores empresariales e instituciones gubernamentales no realicen deducciones salariales a las mujeres trabajadoras que decidan libremente sumarse al paro nacional, cuyo objetivo es visibilizar la lucha por los derechos de igualdad que históricamente han sido vulnerados a nosotras las mujeres.

Antes de concluir, manifiesto: Alto para aquellos que nos faltan el respeto, que nos minimizan, que difaman, violentan y asesinan.

Mi respeto y admiración eterna para las mujeres, para las mujeres que resistimos y trabajamos arduo por la transformación de nuestra patria.

Es por lo antes expuesto y con la finalidad de reconocer la lucha por la igualdad de derechos, que las mujeres han realizado a lo largo de la historia de nuestro país, someto a su consideración el siguiente

ACUERDO

Primero: La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el Artículo 96, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma por adición el Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

I a la XV...

XVI. Realizar deducciones salariales, despidos o cualquier otra sanción a todas aquellas trabajadoras que, voluntariamente, decidan sumarse al paro nacional de mujeres, con motivo del movimiento un día sin nosotras, el cual se realiza el día 9 de marzo de cada año.

TRANSITORIO

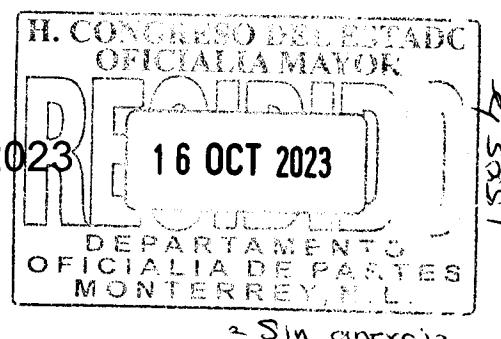
ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Monterrey, N.L., a octubre 10 de 2023

Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Diputada Local Grupo Legislativo MORENA





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1606/LXXVI

C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
PRESENTE.-



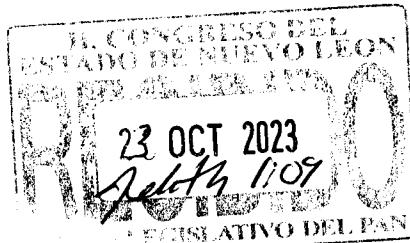
Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 17 de octubre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, el escrito signado por la C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, asignándole el número de Expediente 17615LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 17 de octubre de 2023


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4456/LXXVI
Expediente Núm. 17615/LXXVI

**C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Legislación, la cual es presidida por el C. Dip. Félix Rocha Esquivel".

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N.L., a 17 de octubre de 2023

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**

C.C.P. ARCHIVO.
LNCA/JMMM

